

BAQUEDANO, 01 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1245

VISTOS/CONSIDERANDO:

1. Decreto Nro. 1205 de fecha 25 de junio de 2010, el cual adjudica licitación pública denominada "FIESTA Y JORNADA RECREATIVA" ID 4468-63 LE10 a BRANDMEDIA PRODUCCIONES E.I.R.L., RUT 76.084.819-0 por un monto de \$4.165.000.- (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos.
2. Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y BRANDMEDIA PRODUCCIONES E.I.R.L., de fecha 25 de junio de 2010.
3. Memorandum de Dideco, Nro. 304 de fecha 24 de junio de 2010, el cual autoriza adjudicar a BRANDMEDIA PRODUCCIONES E.I.R.L., ya que el Municipio requiere su contratación para la actividad Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda de conformidad al Programa denominado "30 años Construyendo Futuro en el desierto" en ambas localidades de la Comuna.
4. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que BRANDMEDIA PRODUCCIONES E.I.R.L., representada legalmente por José Álvarez Morales, prestará servicios de producción de eventos, los cuales se requieren para la actividad Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda de conformidad al Programa denominado "30 años Construyendo Futuro en el desierto" en ambas localidades de la Comuna.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y BRANDMEDIA PRODUCCIONES E.I.R.L., Rut 76.084.819-0, por servicios de producción de eventos en "FIESTA Y JORNADA RECREATIVA" ya que el Municipio requiere su contratación para la actividad Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda de conformidad al Programa denominado "30 años Construyendo Futuro en el desierto" en ambas localidades de la Comuna, por un monto de \$4.165.000.- (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 08, asignación 011 "SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RENE MATURANA PARDO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

---

### MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

### JOSE ALVAREZ MORALES, BRANDMEDIA PRODUCCIONES E.I.R.L

En Baquedano, a 25 de junio del 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número 8.074.889-2, ambos con domicilio en calle en Avenida Salvador Allende # 452, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra "**JOSE ALVAREZ MORALES, BRANDMEDIA PRODUCCIONES E.I.R.L**", RUT **76.084.819-0**, con quien se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios enmarcado en la Actividad municipal de aniversario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "30 años construyendo futuro en el desierto", aprobado por decreto exento número mil veintitrés de fecha cuatro de junio dos mil diez.

**PRIMERO:** En cumplimiento del Programa de Aniversario de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "30 años Construyendo Futuro en el Desierto", aprobado por decreto exento numero mil veintitrés de fecha uno de junio del dos mil diez.

**SEGUNDO:** Por el presente contrato, la Municipalidad de Sierra Gorda, debidamente representada por su Alcalde, en su nombre y representación y de conformidad con lo señalado en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones, viene en celebrar el siguiente contrato de arriendo de escenario con **JOSE ALVAREZ MORALES, BRANDMEDIA PRODUCCIONES E.I.R.L**, RUT **76.084.819-0**, con el objeto para que pueda cumplir con las siguientes funciones:

1. Servicios de productora para evento de clausura de aniversario y 2 actividades infantiles, enmarcadas dichas actividades en el Aniversario 2010 en la Comuna de Sierra Gorda presentando los siguientes requerimientos:

**Noche Clausura Aniversario, Localidad de Baquedano:**

- Cóctel: bebidas, aperitivos, jugos, tapaditos, brochetas de carne y pollo, salados, tartaletas, brochetas de fruta, tablas de queso y pepinillos. (2 unidades de cada producto por persona), para 150 personas. Realización el día viernes 25 de junio.
- Ornamentación: manteles blancos, más decoración central, candelabros; arreglos florales y globos; ornamentación general, globos metálicos de diversos colores, telas y arco de globos entrada en Estadio Techado.

**Actividades Infantiles de los días sábado 26 y domingo 27 de junio, en Localidad de Baquedano:**

- 6 bolsas de carbón, 150 choripanes, mayonesa, ketchup, mostaza y aji, 150 bebidas de 500cc de marcas conocidas, 150 envases de agua mineral sin gas de 500 cc., 250 bolsas de confites que incluyen 1 bebida mini, 1 papa frita de 250 grs., 1 paquete de ramitas, 1 súper 8.01, paquete gomitas, 01 chocolates en barra, 01 chicle bigtime, 01 maní salado, 01 turrón, 01 chubi, 03 bombones; 250 helados en vaso, 01 malla de naranjas grande, 2 pinta caritas, 250 globos del N° 9.

Recursos humanos para las 3 actividades anteriormente señaladas: 2 maestros parrilleros, 5 asistentes de producción, 2 coordinadores de eventos, 2 pintacaras, un animador infantil.

**ALVAREZ MORALES, BRANDMEDIA PRODUCCIONES E.I.R.L.**, RUT **76.084.819-0**, deberá realizar los servicios antes mencionados en el Gimnasio Techado en de la Localidad de Baquedano.

**CUARTO:** Como retribución a lo encomendado, el mandante la Municipalidad, pagara a **JOSE ALVAREZ MORALES, BRANDMEDIA PRODUCCIONES E.I.R.L.**, RUT **76.084.819-0**, la cantidad de \$4.165.000.- (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos.

Déjese constancia que la factura correspondiente al cobro de los servicios, debe ser entregada al municipio y extendida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, R.U.T Nro. 69.253.200-7, dirección avenida Salvador Allende N° 452, de la localidad de Baquedano.


El pago antes mencionado se hará efectivo solo una vez que cuente con la aprobación de conformidad de la Municipalidad de Sierra Gorda.

**QUINTO:** Para todos los efectos contractuales legales derivados del presente contrato, estas se rigen por las normas contenidas en el Código Civil, y las partes acuerdan dar competencia a los tribunales competentes de la ciudad de Antofagasta.

**SEXTO:** Para resguarda el cumplimiento de la actividad la Productora **BRANDMEDIA PRODUCCIONES, E.I.R.L** deberá entregar una boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, que consta de un 5% (cinco Por ciento del Valor de la Prestación del Servicio).

**SEPTIMO:** La personería del alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**OCTAVO:** Se firma el presente instrumento en cuadruplicado, quedando un ejemplar el prestador de servicio y tres en poder de la Municipalidad de Sierra Gorda.



**JOSE ALVAREZ MORALES**  
**BRANDMEDIA PRODUCCIONES E.I.R.L.**  
**RUT 76.084.819-0**



**SERGIO VEGA VENEGAS**  
**ALCALDE (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**